PRÓLOGO

LEANDRO VERGARA
Decano de la Facultad de Derecho,
Universidad de Buenos Aires.

Con gran placer y entusiasmo acepté la invitación de la Asociación de Docentes de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires consistente en presentar la obra colectiva dedicada a reflexionar acerca de la denominada Ley de Bases. La iniciativa tuvo su punto de partida en el seminario titulado "Bases para la Libertad en el Procedimiento Administrativo Argentino" realizado los días 26 y 27 de agosto, en el Salón Verde.

En dicha ocasión tuve el honor de inaugurar el evento académico junto a Leandro Abel Martínez (Presidente de la Asociación de Docentes), Enrique Alonso Regueira (Secretario de la Asociación de Docentes) y Sergio G. Fernández (Presidente de la Sala III de la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal).

La actividad fue un éxito rotundo debido a varias razones que deseo explicitar. Siguiendo los usos y costumbres del Derecho Administrativo podría ordenar mi razonamiento en torno a la oportunidad, el mérito y la conveniencia. Uno, el momento era el indicado ya que la Ley de Bases había sido recientemente promulgada y la comunidad académica se encontraba ávida de discutir su problemática. Dos, la importancia estaba dada por la participación de gran parte de la más destacada doctrina autoral y de integrantes del Fuero Contencioso Administrativo Federal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En este punto, no puedo dejar de destacar la amplia pluralidad ideológica de la nómina de disertantes, circunstancia que va en consonancia con valores trascendentales que hacen a la esencia de las universidades públicas. Tres, el provecho se configuró con la calidad de las disertaciones a lo largo de dos jornadas de extenso trabajo.

Ahora bien, dice el refrán que "las palabras se las lleva el viento". He aquí todo lo contrario. La Asociación de Docentes volvió a realizar una convocatoria, aún más extensa y diversa, para ofrecer a la sociedad un conjunto de aportes relevantes respecto a la Ley de Bases. En consecuencia, mi elogio y agradecimiento por la tarea y el esfuerzo.

El Derecho, en cuanto conglomerado de normas creadas por el ser humano y destinadas a ordenar la vida en comunidad, puede sufrir transformaciones. La decisión legislativa plasmada en la Ley de Bases repercutió significativamente en la enseñanza de varias asignaturas impartidas en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Los tres tomos de la presente obra colectiva vienen a constituirse en un insumo de utilidad para quienes enseñan y aprenden en nuestras aulas.

L.V. Noviembre de 2024.

BASES PARA LA LIBERTAD EN EL DERECHO ADMINISTRATIVO ARGENTINO

Tomo Celeste

Editor
ENRIQUE ALONSO REGUEIRA

Prólogo **Leandro Vergara**

Maqueda - Alonso Regueira - Ciminelli - Diana - Fernández
Gelli - López - Monti - Rejtman Farah - Rodríguez - Saggese
Treacy - Wüst - Buteler - Casarini - López Castiñeira
Certoma - Gallegos Fedriani - Heiland - Maciel Bo - Rubio
Stupenengo - Vincenti - Ylarri - Barra - Brandan - Cormick
Erbin - Losa - Sacristán - Salvatelli - Stortoni







1ª Edición: Diciembre de 2024

Bases para la Libertad en el Derecho Administrativo Argentino - Tomo Celeste / Enrique Alonso Regueira ... [et.al.] 1a. edición - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : Asociación de Docentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, 2024.

548 p.; 23x16 cm.

ISBN 978-987-46364-1-6

 Bases de Datos. I. Alonso Regueira, Enrique. CDD 342

Edición:

© Asociación de Docentes Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Universidad de Buenos Aires

Prohibida su reproducción total por cualquier medio, sin expresa autorización de la editora. Permitida su reproducción parcial con la indicación expresa y clara de la editora, artículo, autor y página.

Todos los trabajos son de la responsabilidad exclusiva de los autores.

(Las opiniones vertidas en este trabajo son responsabilidad exclusiva del autor)

ASOCIACIÓN DE DOCENTES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Av. José Figueroa Alcorta 2263
(C1425CKB) Buenos Aires - Argentina

COMISIÓN ACADÉMICA EDITORIAL

Luisella Abelleyro Edgardo Tobías Acuña

Santiago Paredes Adra Federico Martín Amoedo

Andrés Ascárate Tomás Brandan

Ignacio Bence Pieres Paula Brunetti

Mario Cámpora Luis Casarini

María Ceruli Dominique Ekstrom

Rosario Elbey Hernán Gerding

Federico Giacoia Lorena González Rodríguez

Nazareth Azul Imperiale Ángeles Lausi

Facundo Maciel Bo Milagros Marra

Lucia Martín Lucía Flavia Ojeda

Gimena Olmos Sonntag Lautaro Pittier

Matías Posdeley Marina Prada

Gerardo Ruggieri Juan Ignacio Stampalija

Juan Ignacio Sueldo Maximiliano Werner

BASES PARA LA LIBERTAD EN EL DERECHO ADMINISTRATIVO ARGENTINO

Tomo Blanco

Editor
ENRIQUE ALONSO REGUEIRA

Prólogo

Marcelo Daniel Duffy

Lorenzetti - Alonso Regueira - Amestoy - Coviello Freedman - Villena - Kodelia - Nielsen Enemark - Schafrik Seijas - Spota - Boto Álvarez - Casarini - Durand - Facio Gerding - Perrino - Saltzer Chavez - Aberastury - Cilurzo Dubinski - Liste - Mortier - Otero Barba - Pérez Silva Tamayo - Thomas - Toia - Vega - Zicavo







BASES PARA LA LIBERTAD EN EL DERECHO ADMINISTRATIVO ARGENTINO

Tomo Amarillo

Editor
ENRIQUE ALONSO REGUEIRA

Prólogo Jorge Eduardo Morán

Rosenkrantz - Alonso Regueira - Canda - Capponi - Cicero

Damsky - Figueredo - Gusman - Gutiérrez Colantuono - Hubeñak

Lara Correa - Ramos - Scheibler - Aberastury - Amoedo

Pittier - Conde - Enrici - García Moritán - García Pullés

Isabella - Marra - Marra Giménez - Sammartino - Santangelo

Alvarez Tagliabue - Carrillo - Monod Núñez - Comadira

Folco - Kodelia - Thea - Marchetti - Martínez - Olmos Sonntag





